

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **eleva al Pleno de la Corporación del mes de julio** la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN POR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS

El pasado 31 de mayo se debatía y se aprobaba en el Pleno de este Ayuntamiento con el voto favorable de Coalición Canaria y el concejal de Ciudadanos una propuesta donde en la parte dispositiva establecía lo siguiente, *“Solicitar al Gobierno de España la autorización para la celebración de una consulta popular; y que si no fuese autorizada, o se demorase la autorización, utilizar otros mecanismos para conocer la opinión de los icodenses en el sentido de las preguntas que se someterán a consulta popular o referéndum”*

Transcurridos tan sólo un mes de la celebración del Pleno de mayo, y sin haber transcurrido el tiempo suficiente para que el Gobierno de España se pudiera pronunciar sobre la solicitud de autorización para la celebración de una consulta popular, el alcalde lleva a cabo su amenaza recogida en la propuesta y anuncia a través del periódico El Día la celebración de una encuesta consultiva y donde el propio periódico habla de “proceso participativo”.

Para llevar a cabo esta consulta popular camuflada de encuesta el alcalde anuncia que será una empresa quien la realice, pero no informa qué empresa es ni cuanto le va a costar a las arcas municipales, además para hacer publicidad de su consulta lleva a cabo un despliegue en varios puntos del municipio de paneles y reparto de folletos, más los gastos ocasionados para la celebración de las reuniones informativas, reuniones informativas que han sido un estrepitoso fracaso por la escasa participación de la ciudadanía.

Desde el PSOE consideramos que este “referéndum a la catalana” convocado por el señor alcalde, el cual no ha explicado en que norma del ordenamiento jurídico español se ha amparado para llevarlo a cabo, ni quien es el garante de la celebración del mismo, carece de toda legitimidad jurídica, y denunciaremos el uso de recursos económicos municipales de forma partidista.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, a través del concejal que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al alcalde y al concejal de Hacienda a poner a disposición de los concejales de la oposición documento (listado del programa presupuestario, del registro de facturas, de gastos efectuados sin crédito o cualquier otro documento) en el que consten los gastos de la celebración del proceso participativo convocado por el propio alcalde
2. Instar al alcalde y al concejal de Hacienda a poner a disposición de los y las vecinas del municipio a través de la web de este Ayuntamiento oposición documento (listado del programa presupuestario, del registro de facturas, de gastos efectuados sin crédito o cualquier otro documento) en el que consten los gastos de la celebración del proceso participativo convocado por el propio alcalde

Icod de los Vinos a 12 de julio de 2022

Gerardo Rizo González

Portavoz del Grupo Municipal PSOE